

ACTA- SESIÓN No. 25 -CGADCOT-AN-2020

Fecha: 17 de junio 2020

Preside la sesión: Asambleísta Wilma Andrade, Presidenta Encargada

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil veinte, siendo las dieciséis horas con cincuenta y un minutos, se reúne la Comisión Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización Competencias y Organización del Territorio, por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, ID de la reunión: 996 183 3394; en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Licenciado Lenin Moreno, Presidente de la República mediante Decreto No. 1017 de fecha 16 de marzo del 2020.

La señora Secretaria procede a constatar el cuórum:

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	Presente
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	Presente
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	Presente
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	Presente
Asambleísta García Pozo Diego	Presente
Asambleísta Paredes Torres Washington	Presente
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	Presente
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	Presente
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	Presente
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	Presente

La Secretaria indica que se cuenta con el cuórum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

El Presidente de la Comisión solicita a la señora Secretaria dé lectura a la convocatoria.

La señora Secretaria procede a dar lectura al orden del día:

Quito, D.M., 16 de junio de 2020.

CONVOCATORIA

Por disposición del abogado Héctor Yépez Martínez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; y, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en base a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional; me permito **CONVOCAR** a las y los asambleístas integrantes de la Comisión



a la **Sesión Ordinaria No. 025**, a desarrollarse el día **miércoles 17 de junio de 2020**, a las **16h30**; por medios telemáticos a través de la plataforma digital ZOOM, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1. Análisis de la situación de facturación y cobros por servicio de energía eléctrica y seguimiento de la comparecencia a los funcionarios de ARCONEL y CNEL.EP en la sesión ordinaria número 18 de 08 de mayo de 2020.

La señora Secretaria señala que no hay pedidos de cambio de la orden del día.

A continuación, el Presidente de la Comisión da paso a la lectura del primer punto de la orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Análisis de la situación de facturación y cobros por servicio de energía eléctrica y seguimiento de la comparecencia a los funcionarios de ARCONEL y CNEL.EP en la sesión ordinaria número 18 de 08 de mayo de 2020.

-Asambleísta Héctor Yépez:

Gracias, en este punto, quiero lanzar una moción, quisiera encargar la presidencia a nuestra vicepresidenta, asambleísta Wilma Andrade, para que conduzca la sesión en este punto de orden del día.

Hasta que se conecte la asambleísta Andrade hablaré sobre el tema de las planillas de luz que realmente golpea al bolsillo a las familias ecuatorianas. Por la presión ciudadana el día de hoy se anunció que ha se dictado una nueva resolución y se cobrará por la pandemia un poco más de 10 centavos por la tarifa, pero realmente esto no resuelve el problema. Yo quería resumir brevemente, aquí nos dijeron los representantes de ARCONEL que no se iba a aplicar un promedio de las lecturas a los consumos de todos los ecuatorianos en todo el país y qué es lo que ha pasado, en un rango promedio entre 50 a 200 horas, pero el problema no está en sobrepasar la tarifa. ¿Se están haciendo las lecturas correctas de cuánto se ha consumido? Porque se han inventado, yo quisiera pedir por Secretaría que se dé lectura al artículo 40 en la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, por favor, si lo autorizas señora Presidenta encargada.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Muchas gracias, con todo gusto asumo la presidencia y continuaré por favor con el pedido planteado, señora Secretaria.

-Secretaria Relatora:

Art. 40.- Valores de las Planillas. - En las planillas emitidas por las empresas proveedoras de los servicios públicos domiciliarios, deberá constar exclusivamente el valor del consumo respectivo, más los recargos legales pertinentes y cobros adicionales



establecidos expresamente por leyes. Queda prohibido incluir en dichas planillas rubros adicionales a los señalados. Es un derecho del consumidor el conocer el valor exacto que debe cancelar por concepto de consumo y recargos legales adicionales, por tanto, queda prohibido el planillaje en base de sistemas diferentes a la medición directa, tales como valores presuntivos o estimativos, con excepción del sector rural que no disponga de instrumentos de medición. Por excepción, en caso de pérdida, daño o imposibilidad física de acceder al sistema de medición, la planilla correspondiente al período inmediatamente posterior al momento del daño podrá ser emitida por un valor equivalente al promedio mensual de los 6 períodos inmediatamente anteriores. En tal caso, es obligación de quien presta el servicio público domiciliario, reparar o reponer el sistema de medición respectivo o notificar al consumidor sobre la imposibilidad física de acceder al medidor para que éste solucione dicha situación, con la finalidad de que la factura o planilla del siguiente período sea emitida en función de datos reales. Si quien presta el servicio no cumple con la obligación de reparar o reponer el sistema de medición, en ningún caso los montos de las planillas de los períodos posteriores podrán ser aumentados presuntiva o estimativamente, siendo obligación del consumidor en los siguientes períodos, pagar exclusivamente un valor igual al del promedio mensual de las planillas de los 6 meses inmediatamente anteriores. Los proveedores de servicios públicos domiciliarios que sufrieren pérdidas por deficiencias técnicas, u otras causas debidamente comprobadas, imputables a la empresa, deberán asumirlas en su totalidad, quedando prohibido el traslado de dichas pérdidas a las planillas de los consumidores. Hasta aquí la lectura del artículo solicitado.

-Asambleísta Héctor Yépez:

Lo que dice la ley es que cuando hay la imposibilidad física de tomar la lectura del medidor, por ejemplo, le cae una roca al medidor y se daña, no hay como leer, ahí se aplica un promedio de 6 meses, pero lo que pasó en este caso es que ARCONEL, no fue a tomar las lecturas de los medidores, cuando se han hecho las lecturas de agua potable, los decretos de excepción dicen expresamente que no se paralice los servicios públicos. Por tanto, lo que aquí debió ocurrir, es que CNEL, obviamente con todas las medidas de seguridad de los trabajadores eléctricos, vayan a hacer las lecturas y se cobre lo que es, de acuerdo a la ley y no que se inventen los valores lo que ha generado este caos. Entonces en base al tiempo que ya ha pasado, no hay una solución de fondo, en la Comisión deberíamos llevar más allá de la fiscalización este tema, debemos plantear una resolución para exigir lo siguiente: Uno, que ARCONEL baje las tarifas de energía eléctrica.

Aquí se han hecho inversiones en hidroeléctricas que más allá de los temas políticos son positivas, pero como vemos aquí se exporta energía a Colombia, pero resulta que, al propio ecuatoriano, el kilovatio cuesta 0,09 centavos como aquí nos dijo el gerente de CNEL, a ciertos sectores se les cobra 0.20 o 0.30 centavos el kilovatio hora, o sea el triple de lo que realmente cuesta. En segundo lugar, exigir que se proceda a refacturar estos valores, lo que aquí se nos dijo fue que se tome foto al medidor para poder corregir, pero



en la práctica no ha pasado y por eso siguen los reclamos. Yo creo que en vez de que cada persona este peregrinando en CNEL, a exigir se refacture estos valores y no solo por la emergencia, sino con los valores reales consumidos. Creo que, como Comisión, deberíamos llevar al pleno de la Asamblea Nacional para exigir respuestas a quien realmente tenga la responsabilidad política, es decir el ministro de Energía, que es el presidente del directorio de ARCONEL, para que responda y solucione el inconveniente. Con lo cual, quisiera pedirles, señora Presidenta, se dé lectura al proyecto de resolución que pongo a su consideración a través de Secretaria o el equipo asesor.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Por favor, señora Secretaria dé lectura al proyecto de resolución, para que sea analizado y revisado por todos los presentes.

-Secretaria Relatora:

En seguida señora Presidenta, procedo a dar lectura a la parte resolutive del proyecto de resolución.

Resuelve:

Art. 1.- Exigir al directorio de ARCONEL la reducción de las tarifas de energía eléctrica, a través de la inmediata revisión y modificación de los pliegos tarifarios del servicio público de energía eléctrica, de modo que no exista un cobro adicional a los usuarios más allá del costo de generación, distribución y comercialización del fluido eléctrico. Lo cual, constituiría un impuesto que jamás puede crearse sin una ley expresa, sobre todo en los meses de duración del estado de excepción por la emergencia sanitaria. Deben fijarse en medida de reparación de los derechos de las familias ecuatorianas afectadas durante la emergencia sanitaria durante el estado de excepción.

Art. 2.- Exigir al directorio de ARCONEL, que se homologuen y unifiquen de manera definitiva los cargos tarifarios en todas las provincias del país, por constituir un acto de discriminación las diferencias tarifarias que existen entre las ciudades de Guayaquil y Quito con relación a las demás provincias del país. Y que se reduzcan las instancias de los cargos incrementales de energía en el cargo residencial para que no se afecten a las familias ecuatorianas, que han aumentado sus consumos por efecto del teletrabajo y educación virtual en sus hogares, rubros que están siendo pagados por los servidores y trabajadores del estado y la empresa privada. De manera temporal y hasta que dure la emergencia sanitaria por el Covid-19, proponemos el congelamiento de la tarifa residencial hasta el rango de consumo del nivel de voltaje sea pertinente a la situación económica del país de cada grupo de usuarios, en razón de las cargas laborales y educativas que reciben las familias ecuatorianas en sus hogares, con efecto durante los meses de duración del estado de excepción o la semaforización de cada cantón.



Art. 3.- Rechazar la aplicación del artículo cuarenta de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, puesto que no ha habido ninguna imposibilidad física de realizar la lectura de los medidores, teniendo en cuenta que durante el estado de excepción durante la emergencia sanitaria se ordenó mantener la prestación de todo servicio público y estratégico, como la provisión de energía eléctrica, de modo que es ilegal aplicar promedios pues no hubo la posibilidad de lectura de los montos reales. En consecuencia, siempre se debió mantener la lectura física para mantener los consumos correctos, a fin de evitar los perjuicios de las familias ecuatorianas, por supuesto, garantizando la seguridad de los trabajadores del servicio público de energía eléctrica en sus labores.

Art.4.- Exigir a la ARCONEL, que disponga la nueva emisión de todas las facturas efectuadas ilegalmente con el promedio de los últimos 6 meses de consumo por la suspensión injustificada de la toma de lecturas por parte de las empresas eléctricas, lo que provocó que existan cobros excesivos y desproporcionados al consumo real afectando la situación económica de las familias sin que en esta medida impliquen costos de refacturación o de otra índole. Estaremos vigilantes que se cumplan con todas las medidas de bioseguridad la toma de lecturas de energía en los hogares de las familias ecuatorianas.

Art.5.- Exigir al directorio de la ARCONEL, que fije un cargo por demanda proporcional al consumo de energía en todos los grupos de la categoría en general, a fin de que el sector productivo ha estado paralizado o trabajando temporalmente en virtud de la emergencia sanitaria y reciben costos elevados en sus facturas sin haber registrado mayores consumos lo cual implica un perjuicio a la producción que genera empleo a nivel nacional.

Art.6- Requerir al señor presidente de la Asamblea Nacional, Ing. Cesar Litardo Caicedo que convoque al señor ministro de Energía, en su calidad de máxima autoridad del órgano rector y planificador del sector eléctrico y presidente de la ARCONEL, a que comparezca en el pleno de la Asamblea Nacional, a fin de informar de los artículos precedentes de esta resolución y exponer en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, relacionadas a las tarifas, cobros y calidad de energía eléctrica a la que acceden las familias ecuatorianas durante los meses del estado de excepción dentro de la emergencia sanitaria derivada del Covid 19, en el marco de sus competencias y responsabilidades.

Hasta aquí la lectura de la parte resolutive señora presidenta.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Está en consideración el proyecto de resolución y quiero de antemano señalar que me parece absolutamente indispensable. Hemos perdido todos. Creo pertinente receptor denuncias respecto a estos cobros desproporcionados que se están haciendo. Ustedes recordarán en la comparecencia anterior, cuando se presentaron funcionarios y técnicos a explicar claramente que estaban haciendo una especie de prorrateo de los consumos y lógicamente se incluía noviembre y diciembre, son dos meses con mayor consumo sin



embargo, creo que ellos se comprometieron en realizar una revisión para facturar, en todo caso, eso no se ha podido y creo que ésta Comisión está con toda la potestad legal, por supuesto para salvaguardar los intereses de los ciudadanos. A los asambleístas que quieran sumarse con su apoyo, pueden tomar la palabra o levantando su mano para que puedan aportar a la resolución.

-Secretaria Relatora:

Señora Presidenta tenemos pedidos de palabra a través del chat.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Asambleísta Washington Paredes tiene la palabra.

-Asambleísta Washington Paredes:

Buenas tardes, un saludo especial a todos los colegas asambleístas y a los invitados de esta reunión. Galápagos no es la excepción de estos cobros excesivos en las tarifas eléctricas durante la pandemia, se cobran dos o tres veces más de lo que se cobraba. A los establecimientos comerciales y oficinas de turismo que permanecieron cerradas durante la pandemia se les cobró el doble. Deben comparecer las autoridades competentes a la Comisión para que expliquen lo suscitado.

También hay un tema muy importante, en la Ley de Electrificación del año 2018, se trató de la recolección de basura y se prohibió que vaya junto con el consumo eléctrico, entonces, se tenía que hacer una ordenanza para regularizar esto, pero hasta ahora algunos GADS no lo han hecho, en algunos casos no se la hizo y siguen cobrando el consumo de la energía eléctrica. Se han hecho convenios pero no están apegados a la realidad ni la ley. Por lo tanto, solicito que se convoque al representante de la autoridad de electrificación en Galápagos, al ingeniero Juan Carlos López, para que explique éstos cobros excesivos y por qué no se respeta la norma del cobro de la recolección de basura, no sujeta a un ordenanza, pedir a la Comisión que esto también se una a esta resolución a la cual yo estoy de acuerdo.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cadena y después la asambleísta Andrea Yaguana.

-Asambleísta Javier Cadena:

Gracias señora Presidenta, últimamente conocemos cuáles han sido las acciones que ha emprendido esta Comisión para hacer el reclamo correspondiente, en especial en la ciudad de Guayaquil, que ha implicado la intervención de la Defensoría del Pueblo. El día de ayer 16 de junio, se emite de la Resolución número 004 2020 por parte del Directorio de la Agencia de Regulación y Control y Electricidad, que en su parte resolutive menciona el artículo 1, las medidas de compensación de los clientes de las empresas de distribución de electricidad durante la emergencia sanitaria, en el artículo 2, se menciona sobre la ampliación de la vigencia de la aplicación de las disposiciones contenidas en la resolución que fue aprobada por el Directorio del 9 de abril del 2020, mientras dure el estado de excepción.



El artículo 3, dice que se deberá aprobar el siguiente esquema para la facturación a los clientes de la tarifa general, y revisar el nivel tarifario conforme al procedimiento establecido en el pliego tarifario vigente para los clientes de la demanda máxima registrada inferior al 60% de la demanda, más para los usuarios en los 50 % de la actual nivel tarifario y estará vigente desde los consumos de marzo hasta que se mantenga el estado de excepción, las empresas distribuidoras harán la refacturación que corresponda en aplicación de lo dispuesto en los numerales del artículo previo, en el artículo 4, se aprueba el esquema para los clientes residenciales considerados en el sistema tarifario con los clientes residenciales del esquema tarifario que se acogieron al estado de excepción. Se dispone a las empresas eléctricas de distribución que realizan sus procesos de facturación observen las disposiciones contenidas en esta resolución a partir de la vigencia del estado de excepción y el artículo 6, que menciona que una vez terminado el estado de excepción se realicen actuaciones que correspondan dentro de sus procesos de facturación se retome la aplicación del cuadro tarifario vigente hasta antes de estos sucesos, se dispone notificar la presente resolución de tarifa eléctrica de distribución al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables Economía y Finanzas.

Por qué hago mención a esta resolución señora Presidenta? Bien es cierto que habido el protagonismo de la Comisión en los reclamos que tuvimos y por eso fuimos los primeros en poner la alerta sobre ese tema, ya está emitido una resolución, no sé si el presidente de la Comisión articula alguna discusión en base de esta resolución porque, caso contrario, el señor Ministro de Recursos no Renovables, ha emitido la resolución con fecha 16 de junio en tiempo se ha oficiado a las empresas eléctricas y vamos a hacer la evaluación correspondiente en el tema, ya que el estado de excepción se ha extendido hasta septiembre, no sé hasta qué punto se pueda hacer un redireccionamiento de la moción con la resolución respectiva acogiendo para que se haga el análisis en base de estas circunstancias, caso contrario nos van hacer llegar la contestación de esta sesión con la resolución que acabo de leer.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Muchas gracias, tiene la palabra la asambleísta Andrea Yaguana.

-Asambleísta Andrea Yaguana:

Gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeros asambleístas. Un saludo a todo. Los problemas en el sector eléctrico, son una constante en la provincia de El Oro, los problemas son los mismos que hace más o menos 15 años. Esto es sin duda una característica del país en donde las provincias del sur siempre hemos sido relegadas, señora Presidenta de la Comisión la propuesta recoge los importantes detalles que se dio, debemos poner estas propuestas en una mesa de trabajo y concuerdo con la propuesta de que se congelen y homologuen las tasas tarifarias durante estos meses que nos está invadiendo la pandemia y que está devastando los bolsillos de los ecuatorianos. sin embargo, no podemos frenar la fiscalización ante estos temas ya planteados y que tiene relación al servicio que brinda la Corporación Nacional de Electricidad y muchos de ustedes conocen cuál es el potencial productivo que tiene la provincia como es el camarón, el cacao y maíz, también minerales.



Estos sectores son perjudicados diariamente porque suman pérdidas incalculables por el pésimo servicio que brinda CNEL. La prensa local recoge el día de hoy en sus portadas que el consumo de luz se refacturará más de 8000 planillas, porque han venido con valores doblados o triplicados. Si ustedes toman una planilla y hacen el promedio de los 6 meses son valores que no tienen relación con la facturación. Esto genera malestar ciudadano que expone a las personas a salir a plantones y reclamos a los exteriores del CNEL, eso es lo que pasó el día de hoy en Machala y muchas personas salieron a los plantones a reclamar este cobro excesivo exponiendo también su salud y en medio de una pandemia. Dentro de la fiscalización que hemos efectuado, solicitamos información de los proyectos de inversión y el estado del Plan Maestro del 2017/2018 y la intervención en las recaudaciones que está atendiendo aquí en la provincia y no nos dieron respuestas. Pero por esta razón exhorto a la compañera Presidenta y compañero Presidente titular y a los compañeros asambleístas que posterior a resolver este asunto y cuando sea pertinente en nuevas sesiones se respalde desde la Comisión para llamar y solicitar la comparecencia de las autoridades pertinentes para conocer el estado de los planes estratégicos eléctricos, como ejemplo, en la provincia de El Oro en la cobertura de la colocación de medidores de CNEL alcanza, los 252.716 de seguidores. Sin ser técnicas podemos deducir que estamos ante una posible fuga, cómo también nos explicó en su tiempo el director de la Unidad de Negocios de la provincia. Además, la provincia existe una nueva subestación para terminar con los altibajos de voltaje que afectan a los cantones del altiplano y por ende al sector minero, mientras en la zona baja las interrupciones son abruptas apenas hay una pequeña llovizna de seguro hay corte de energía, como ha pasado esta semana, además las planillas han venido con un precio elevado, hemos sufrido continuamente cortes de energía, en este caso le interrogante a CNEL es qué está pasando, no está generando un servicio fluido y está perjudicando al consumidor directamente, porque estos apagones están generando fallas eléctricas que afectan a los electrodomésticos de un sinnúmero de aparatos en las residencias y en los locales comerciales. En el sector camaronero y las comunas del archipiélago de Jambelí hay días en los que cuentan al día solo con 2 horas de electricidad.

Esto se suma también a la falta de hincado de postes. Esto no lo hace porque además si se bota el servicio a estos espacios, el abastecimiento empeoraría y esto de estar y anotar en la falta de las subestaciones que ya mencioné anteriormente. Esto debe responder el Ministerio de Energía y el director de la Agencia Regulación y Control de Electricidad y así como pasan la provincia de El Oro y me imagino que la mayor parte de las provincias del Ecuador que están en la frontera o aquellas que hemos sido relegado históricamente, está sucediendo lo mismo y me parece que en este momento debe tener una respuesta porque aparte una pandemia, estamos sufriendo también los problemas por el tema del aumento de la demanda en el consumo energético. Concluyo señora Presidenta apoyando la propuesta que ha planteado el abogado Héctor Yépez de un tratamiento más humano a los ecuatorianos y en este momento durante la pandemia el tema de las tarifas debe tratarse de una forma humanitaria que ayude también a las familias ecuatorianas, por lo que respaldo el proyecto de resolución del señor Presidente, muchas gracias.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Muchas gracias, hay un punto de información del asambleísta Héctor Yépez. Asambleísta tiene la palabra.



-Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias, presidenta encargada. Quería precisar, porque es muy válido lo que plantea el asambleísta Javier Cadena, esa preocupación. Ya en la página 7 del proyecto de resolución planteada, se incluye justamente esta resolución de ARCONEL, si quieren, podemos dar lectura, pero más allá de eso, si quisiera explicar cuál es la diferencia. ¿Qué es lo que resolvió ARCONEL ayer? Que se congele a una tarifa máxima de diez centavos, está muy bien, pero eso es la tarifa por kilovatio, pero no se está corrigiendo la lectura de cuantos kilovatios consumió la persona. De hecho, en esa resolución de ARCONEL, ratifica que se autorizó en esa resolución, que se haga los promedios, que es el origen del problema, o sea, si una persona consumió 100 kilovatios, le ponen que consumió 200 o 300, porque aquí incluso esos promedios no tienen ninguna lógica, porque de repente, una persona que consumió 10 dólares le sale que ha consumido 80 dólares. Entonces aquí no solo hay que corregir la tarifa, sino el monto real de la medición, y aquí lo que está pasando, bien lo decían también los asambleístas Javier Cadena, Andrea Yaguana y Washington Paredes, aquí realmente lo que hay es un asalto, y se lo digo como guayaquileño, aunque este problema se ha dado en todo el país, que tengamos miles de muertos en el Ecuador, tengamos pérdida de empleos, tengamos 0 ventas en los negocios, y encima que los asalten con la planilla de luz, y la solución que propone ARCONEL, como ya está en el texto, realmente es un parche.

Está bien fijar una tarifa congelada, pero lo que hay que hacer es tomar las lecturas correctas, porque si no, no sirve de nada, y lo que la resolución de ARCONEL mantiene son los mismos ilegales promedios que se hicieron cuando lo que tienen que hacer es, ir a ver los medidores en cada casa, en cada local, cómo se debe de hacer y corresponde normalmente, es lo que normalmente ordena la ley, no sé señora presidenta, si autoriza que por Secretaria se lea la pagina 7 de la resolución e incluso se puede compartir en pantalla para aclarar esta duda, donde se hace mención expresa a la resolución de ayer.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Si, con todo gusto y si me permiten también que frente a la resolución de ARCONEL, que está establecida básicamente por el tema de la suspensión del servicio, la resolución que está planteada en este momento es también por el costo y creo que va a llegar muy bien para la gente que está sufriendo, y creo que con la lectura que nos dé ir concluyendo. Por favor, señorita Secretaria, la parte correspondiente nada más.

-Secretaria Relatora:

Procedo a compartir pantalla el Considerando que señala el artículo 2 de la resolución de ARCONEL-004/2020 con fecha 16 de junio de 2020, adoptada por el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad se aprueba la ampliación de la vigencia de la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución Nro. ARCONEL-001/2020, aprobada por el Directorio de la ARCONEL, el 9 de abril de 2020; a partir del 1 de mayo de 2020, hasta tanto dure el estado de excepción dispuesto por el señor Presidente de la República.



-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Muy bien, se ha dado lectura, han pedido la palabra la asambleísta Magda Zambrano y Raúl Auquilla.

-Asambleísta Magda Zambrano:

En realidad, no han hecho las lecturas verídicas, solo han hecho los promedios de los consumos. Yo creo que sí, como dijo el asambleísta Javier Cadena, que ellos ya la hicieron ayer, pero también debemos estar pendientes de que esto se cumpla, porque a más de la pandemia, a más de la crisis económica que estamos viviendo todos los ecuatorianos, tengamos encima que pagar una cuenta de algo que no hemos consumido, entonces yo creo que alguien debe ser responsable de todo esto y debería ser sancionado, hasta aquí mi aporte, muchas gracias.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Gracias por la comprensión, y la palabra la tiene el asambleísta Raúl Auquilla.

-Asambleísta Raúl Auquilla:

Aprovecho pues tuve una ocupación muy puntual y no pude intervenir en la comparecencia del representante de la vivienda y lo que le quería decir al asambleísta Diego García, es que las leyes son marcos legales no reglamentos, y así tenemos que visualizarlo, bueno de paso y en cuanto a este tema, creo que está suficientemente aclarado cuando en el mismo proyecto de resolución que presenta el compañero Presidente, se hace mención a la resolución 16 de ARCONEL, se entiende fácilmente, al menos yo lo entiendo así, que es un proyecto de resolución que complementa a la otra, y como dice la asambleísta Zambrano, lo que quisiéramos es que quede por escrito esa decisión de establecer las tarifas, una vez que vayan los trabajadores a medir lo que realmente se está consumiendo, porque eso solamente lo están diciendo de labios para afuera, pero no hay nada escrito, y además no daña en lo que estemos de acuerdo dentro de la comisión, nos pronunciemos sobre algo que pretende complementar algo que ya pronunció la ARCONEL.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Tiene la palabra el proponente, el Presidente de la Comisión, asambleísta Héctor Yépez. Yo también he hecho una pequeña corrección que más bien no vaya un tema de fondo y remitido a la Secretaría para que la pueda chequear. Tiene la palabra asambleísta Héctor Yépez, por favor.

-Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias señora Presidenta, con lo expuesto y con las aclaraciones del caso, quisiera, por favor, incluir realmente lo que usted ha propuesto, así como también lo que propuso el asambleísta Washington Paredes, en llamar a los gerentes de las eléctricas y hacerlo nacional, no solamente Guayas o Galápagos, y así también se pueda ver la realidad de cada sector del país, además aclarar que en el último punto de la resolución, pues como dice la asambleísta Magda Zambrano, al final quien tiene la potestad de fiscalizar es la Asamblea Nacional, no el gerente de la empresa eléctrica o el directorio de la ARCONEL, sino el ministro del ramo, en eso completamente de acuerdo, porque aquí digamos que se repare el daño, y qué pasó con el perjuicio que se ocasionó a las familias en plena pandemia, en una situación tan dramática que están viviendo las



familias, así que totalmente de acuerdo con eso señora presidenta, yo ratifico la moción con las modificaciones incluidas y elevo para que se tome a votación de considerar procedente y tener apoyo.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Previamente a la votación, ha pedido la palabra el asambleísta Javier Cadena, y luego iremos directamente a la votación.

-Asambleísta Javier Cadena:

Yo creo que todos hemos tenido quejas sobre el tema de las tarifas, hemos tenido quejas sobre las actuaciones en las empresas públicas cuando se establece el decreto ejecutivo para la dirección para establecer la jornada especial diferenciada en el sector público el Acuerdo Ministerial 220-117 emitido el 20 de mayo del 2020 ahí habla sobre las instituciones del artículo 13 de la LOSEP, pero hoy por hoy de acuerdo a la reglamentación de empresas públicas estos temas hay preocupaciones de trabajadores del sector eléctrico, la jornada de trabajo se les bajará, pues hasta qué punto y perdón que involucra tema, pero yo pienso que preocupación de todos la imagino que a nuestra Comisión porque te pedía al Presidente de la Comisión, se pueda preguntar sobre estos temas de este Acuerdo Ministerial de acuerdo como que manifestaron le sumo también apoyará solución y decirte que creo que de nosotros depende funciones competentes del mercado, que no lo han hecho.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

El asambleísta Washington Paredes ha pedido se de lectura a la parte pertinente de las modificaciones que él ha pedido, solamente eso y luego pasar directamente a la votación.

- Secretaria Relatora:

De conformidad a la observación y a lo señalado por el proponente de la resolución, el artículo 6, luego del inciso que constaba y que había dado lectura, quedaría de la siguiente manera:

Así mismo, se convoca al gerente de la Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, a los gerentes de las empresas eléctricas de las siguientes ciudades Ambato, Azogues, Quito y Riobamba, y a los gerentes de Empresa Eléctrica Sur, Empresa Eléctrica Centro Sur, Empresa Eléctrica Cotopaxi, Empresa Eléctrica Galápagos, Empresa Eléctrica Norte y Empresa Eléctrica Sur, para que comparezcan ante el pleno de la Asamblea Nacional e informen en el ámbito de sus competencias, sobre los cobros y la facturación de los consumos de energía eléctrica desde el mes de marzo del 2020.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Entonces con esto, queda clara la resolución, respecto al tema de costos o de suspensión para no entrar en contradicción, con la resolución que se dio lectura. Por favor, señora Secretaria sírvase en tomar votación.



- Secretaria Relatora:

Enseguida, señora Presidenta, procedo a tomar votación de la resolución propuesta.

Asambleísta Alemán Mármol Mónica	A favor
Asambleísta Andrade Muñoz Wilma	A favor
Asambleísta Auquilla Ortega Raúl	A favor
Asambleísta Cadena Huertas Francisco Javier	A favor
Asambleísta García Pozo Diego	A favor
Asambleísta Paredes Torres Washington	A favor
Asambleísta Suquilanda Valdiviezo Byron	A favor
Asambleísta Yaguana Echeverría Andrea	A favor
Asambleísta Yépez Martínez Héctor	A favor
Asambleísta Zambrano Alcívar Magda	A favor

Se aprueba por unanimidad la moción propuesta.

-Presidenta (E) de la Comisión, Asambleísta Wilma Andrade:

Muchas gracias, entrego nuevamente la presidencia para la clausura al asambleísta Héctor Yépez.

-Presidente de la Comisión, Asambleísta Héctor Yépez:

Muchas gracias estimada Wilma, muchas gracias por el apoyo a todos los asambleístas, con esto clausuramos la sesión.

- Secretaria Relatora:

Se clausura la sesión, siendo las diecisiete con cuarenta y nueve minutos, muchas gracias.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento.

Ab. Héctor Yépez Martínez
PRESIDENTE

Ab. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA

